



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO OFICIAL

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: 611-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea.
Pagos por adelantado.

Año 1965

Lunes 13 de diciembre

Número 283

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, en el ganado de la especie porcina, existente en los términos municipales de Atapuerca, Fresno de Rodilla y Ríocerezo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en diversas cochiqueras de los indicados municipios, señalándose como zona infecta dichas choquiqueras, como zona sospechosa dichos términos municipales y como zona de inmunización, las infectas y sospechosas.

Las medidas adoptadas son las del Apartado A del Capítulo XLII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Burgos, 7 de diciembre de 1965.
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Calavieco.

Ilmo. señor Presidente de esta Excelentísima Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil, durante el mes de noviembre sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos	5,04
Id. de pan de 400 gramos	3,30
Id. de cebada de 4 kilogramos	19,48
Id. de paja corta de 6 kilogramos	8,22
El kilogramo de paja larga	1,41
El kilogramo de carbón ..	2,08
El kilogramo de leña	0,81
El kilogramo de aceite ..	27,01
El litro de petróleo	4,41

Burgos 9 diciembre de 1965.
—El Secretario, Jesús Martínez González. — V.º B.º — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Concentración Parcela-

ria de 8 de noviembre de 1962, se ha resuelto, por este Servicio de Concentración Parcelaria, rectificar el perímetro de la zona a concentrar de Villarcayo-Bocos, determinado en el Decreto 8 de octubre de 1964 al solo efecto de comprender dentro del mismo las fincas de la periferia que a continuación se relacionan como inclusiones y no comprender las que se indican como exclusiones, y cuyos datos se refieren a los planos de este Servicio.

Lo que se publica para que sirva de notificación a los propietarios afectados.

INCLUSIONES

Polígono núm. 7

- 120 González Andino, Salvador
- 134 Desconocidos.
- 147 López López, Epifanio
- 149 Desconocidos.
- 150 Fernández Ruiz hermanos, 2, y Fernández Calvo hermanos 3.
- 175 Sáez Martínez, Rogelio
- 177-1 Peña Bárcena, Timoteo
- 240-3 Ruiz Fernández, Sara
- 419-2 Desconocidos.
- 421 Andino Díez, Florentino

Polígono núm. 8

- 208 Alonso Pereda, Gregorio
- 212 López de la Rivaherrera hermanos 4.

Polígono núm. 16

- 178 Llarena Ruiz, Josefa
- 180 Alonso Pereda, Prudencia
- 181 Pereda García, Aquilina

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el

- 182 Brizuela Pereda, Hnos. 6
- 364 Alonso Pereda, Estanislao
- 386 Martínez Alonso, Hnos. 3

Polígono núm. 30

- 118 Rueda García, Celestina
- 142-2 Alonso de Porres López-Linares, Avelino
- 143 Sanz y San Miguel, Aurora
- 144 Idem.
- 206 Pereda Gutiérrez, Amalia
- 207 Martínez Pérez, Enrique
- 212 Bidegain Martínez, Hnos. 6
- 272 Martínez Monasterio, hermanos 2
- 296-1 Varona López, Gregorio
- 296-2 Martínez Monasterio, hermanos 2

Polígono núm. 31

- 235-2 Desconocidos.
- 235-3 Fernández Alonso, Angel
- 241 Desconocidos.
- 260 Martínez Pérez, Enrique
- 265- Desconocidos.
- 370 Varona Peña, Gil
- 371 Martínez Monasterio, hermanos 2
- 407 Sobrado López, Juan

Polígono núm. 32

- 47 Martínez Monasterio, hermanos 2
- 48 Martínez Ruiz, Isabel y Bernardina

EXCLUSIONES

Polígono núm. 7

- 88 González Andino, Fortunato
- 89-1 Pereda Blanco, Jacinto
- 89-2 González López, Justo
- 123 Blanco Galaz, Liborio
- 151 Rosales Fernández, Eugenio
- 152 López Martínez, María Antonia
- 170 Martínez Monasterio, hermanos 2
- 176 Ruiz Fernández, Sara
- 178-2 Pereda Martínez, Lucía, y Guerra Pereda, Hnos. 8
- 239 Martínez Monasterio, hermanos 2
- 423 Villota Ruiz, Aureliano
- 427 Varona Fernández, Hnos. 2
- 513 Idem.

Polígono núm. 8

- 190 Llarena Ruiz, Josefa, y Pereda Llarena, Hnos. 3
- 257 Sainz Rozas López, Mariana y otros
- 258 Pereda López, Moisés
- 259 Pereda Benito, Hnos. 3
- 275-1 Desconocidos.
- 276 Martínez Monasterio, hermanos 2
- 277 Ortega Pereda, Patrocinio

Polígono núm. 16

- 21 Peña Sobrado, Estela
- 247 Desconocidos.
- 363 Desconocidos.

Polígono núm. 27

- 487 Desconocidos.
- 488 Desconocidos.
- 489 Desconocidos.
- 492 Zulueta Pereda-Vivanco, hermanos 5
- 493 Martínez Monasterio, José
- 497 Español Vélez-L. de Guevara, María Luisa
- 522 Sobrado Villarías, Manuela
- 523 Varona Varona, Anacleto
- 524 Reguera López, Domingo
- 525 Pérez Rodríguez, Francisco

Polígono núm. 28

- 444 Desconocidos.
- 451 Díaz de Isla Gutiérrez, Felisa
- 454 Desconocidos.
- 455 Desconocidos.
- 457 Baranda Sobrado, Honorino
- 458 Díaz de Isla Gutiérrez, Felisa
- 467 Idem.
- 468 Pérez Martínez, Francisco

Polígono núm. 29

- 283 Desconocidos.
- 284 Desconocidos.
- 285 Desconocidos.
- 244 Desconocidos.
- 245 Desconocidos.
- 246 Desconocidos.
- 327 Desconocidos.
- 328 Desconocidos.
- 331 Desconocidos.

Polígono núm. 30

- 22 Alonso de Porres López-Linares, Avelino

- 116 Sanz y San Miguel, Aurora
- 117 Español Vélez-L. de Guevara, María Luisa
- 147 López Sainz, Doroteo, y Sobrado Ruiz-Trechuelo, Ascensión
- 148 Fernández González, María
- 151-2 Martínez Hoyos, Martín
- 152 Miguel Alejo, Melchor
- 160 Díaz de Isla Gutiérrez, Felisa
- 193 Pérez Varona, Antioín
- 201 Ortiz Sainz de Aja, Joaquín
- 203 Desconocidos.
- 205 Martínez Villarías, Hnos. 4
- 286 Desconocidos.
- 297 Martínez Monasterio, hermanos 2
- 497 Rubio Serna, Pedro
- 498 Rubio Serna, Pedro

Polígono núm. 31

- 235-1 Desconocidos.
- 236 Desconocidos.
- 242 Desconocidos.
- 253 Español Vélez-L. de Guevara, María Luisa
- 258 Desconocidos.
- 265-1 Desconocidos.
- 267 Desconocidos.
- 268 Desconocidos.
- 369 Martínez Monasterio, hermanos 2
- 408 Porres López, María Antonia
- 415 Uriarte Rubio, Adolfo

Burgos, 4 de diciembre de 1965.
El Ingeniero Jefe de la Delegación,
Joaquín Rabinal de Val.

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTOS DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público que el día 17 de diciembre próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las clases pasivas, he acordado que dicho pago, por lo que a clases pasivas se refiere, se verifique en la siguiente forma:

17 de diciembre. — Jubilados y Montepío Civil.

18.—Retirados, letras "A" a "F".

20.—Retirados, letras "G" a "N".

21.—Retirados, letras "O" a "Z".

22.—Montepío Militar y Medallas.

23.—Todas las nóminas sin distinción.

NOTA.—Los pagos se efectuarán por la mañana, de diez a una y, exclusivamente, conforme al orden que se indica.

Los interesados o sus apoderados procurarán presentarse al cobro de haberes, en los días que precisamente están señalados, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización después de las horas de caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 9 de diciembre de 1965.
El Delegado de Hacienda, Teodosio Gobernado.

Convenios sobre el Tráfico de las Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Mayoristas de Cereales.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Domingo Yllera Pérez.

D. Virgilio Díez Monedero.

D. Anastasio Moral Marquina.

Suplentes: D. Samuel Alonso Marquina.

D. Blas de Villa Gil.

D. Ezequiel Marijuán de la Viuda.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Eulogio Falces Jauruta.

D. Victoriano González Poveda.

Suplentes: D. Juan I. Cuberta Galdós.

D. José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5389.—D-162,00 ptas.

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Almacenistas de Vinos y Licores.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Florentino de Lope González.

D. Antonio Carcedo Mariscal.

D.^a Gregoria Lomollo Albillos.

Suplentes: D. Fernando Sáiz Santos.

D. Daniel Riaño Abaigar.

D. Simeón Cruz Valderrama.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Eulogio Falces Jauruta.

D. Victoriano González Poveda.

Suplentes: D. Juan I. Cuberta Galdós.

D. José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5391.—D-162,00

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Mayoristas de Tejidos.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Francisco Hernáez Fernández.

D. Eduardo Escudero Vitoriano.

D. Federico Santamaría Landáburu.

Suplentes: D. Angel Barrio Monterrubio.

D. Antonio Tobalina Mercés.

D. Mariano Grijalvo Martínez.

b) Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Eulogio Falces Jauruta.

D. Victoriano González Poveda.

Suplentes: D. Juan I. Cuberta Galdós.

D. José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

5392.—D. 162,00

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 11 de noviembre de 1965.

Agrupación: Confeccionistas en Serie.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1966.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión Mixta: a) Por la Agrupación.

Titulares: D. Ignacio Sancho Ortigosa.

D. Teófilo González Bueno.

D. Pablo García Delgado.

b)—Por la Administración.

Ponente: D. Alberto Martínez Genique.

Titulares: D. Eulogio Falces Jauruta.

D. Victoriano González Poveda.
Suplentes: D. Juan I. Cuberta
Galdós.

D. José Arias Velasco.

D. Victoriano González Poveda.
Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el "Boletín Oficial de esta provincia.

5.393.—D-162,00 ptas.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría,
Juez Municipal número uno de
Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 410/65, sobre falta contra el orden público, se cita y llama al condenado Teodoro Martín Martín, de 53 años de edad, soltero, sin domicilio fijo, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requistoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir quince días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Teodoro Martín Martín, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la prisión del partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Briviesca

Don Juan Bautista Pardo García,
Juez de Primera Instancia de la
ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en éste Juzgado se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 23/65, por cuantía de cien mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cuarenta y ocho céntimos (100.652,48 pesetas), a instancia de don Eugenio Martínez Irsari, mayor de edad, soltero, Procurador de los Tribunales, y vecino de Belorado, representado por el Procurador señor Martínez Benito y defendido por el letrado señor Gonzalo Soto, contra la entidad mercantil "Julián González, S. A." con domicilio social en esta ciudad, y en su representación el Presidente del Consejo de Administración don Julián González Gómez, habiéndose acordado sacar, por providencia de esta fecha, a primera y pública subasta, el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad de dicha entidad mercantil, por término de veinte días:

Pabellón-local, propiedad de dicha entidad mercantil, de una sola planta, con cubierta de teja plana, sito en la carretera de Quintanillabón, a la salida de esta localidad, y frente a la fábrica de harinas de la empresa "Julián González", S. A., que tiene una extensión superficial aproximada de 50 metros 65 centímetros de largo, por 10 metros y 15 centímetros de ancho, siendo la altura de las paredes de mampostería, de unos cinco metros y medio. Linda norte, Narciso del Val; sur, "Rezumar", S. A.; este, Demetrio Villanueva, y oeste, carretera de Quintanillabón, juntamente con el solar en que dicho pabellón está enclavado, y con el que forma un solo todo, siendo las dimensiones del mismo en la parte no ocupada por el pabellón, las siguientes: norte, una franja de terreno, que en su parte más estrecha y que dé a la carretera de Quintanillabón, mide 2,50 metros aproximadamente, y en su parte más ancha 5 metros; este,

un cuadro de terreno de 17,60 metros de ancho, siendo a lo largo de la parte este del pabellón, una franja de terreno de 1,65 metros aproximadamente.—Dicho bien está tasado pericialmente en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis a las doce horas, y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

3.^a La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la ciudad de Briviesca, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Juan Bautista Pardo García. E.— Secretario, (ilegible).

5623—D. 364,50

Lerma

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lerma y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo tramitados a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de "Villa Hermanos, S. A.", con domicilio en esta villa, contra Isidoro Cámara Samamés, vecino de Tordómar, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta y por término de veinte días los siguientes bienes:

Una era de pan trillar con su caseta, en jurisdicción de Tordómar, al pago de "El Cristo", de una fanega aproximadamente y que linda norte, Justo Cámara; sur, vallado; este, Eulogio Revenga, y oeste, dicha caseta y Orosio Alvarez, tasada en doce mil pesetas.

Una tierra en las Laderas del monte de los Robles, también jurisdicción de Tordómar, de dos fanegas y media aproximadamente, linda norte, Emilio Izarra; sur, linde; este, Teodoro Revenga y oeste, linde. tasada en siete mil pesetas.

1.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, procediéndose en su caso, conforme a lo dispuesto en el apatado 2.^o del artículo 1,500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.^a No se admitirán poturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

3.^a No habiendo presentado los títulos de propiedad el deudor, serán de cuenta del rematante el suplir los títulos con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

La subasta de las finca tendrá lugar en la sala de audiencia de éste Juzgado el día 29 de diciembre de 1965, y hora de las doce de la mañana, admitiéndose posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido y firmo el presente en Lerma a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez de Primera Instancia José Ramón San Román Moreno, El Secretario (ilegible).

5.697.—D-288,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Vacantes los cargos de Juez Comarcal sustituto de Villadiego y Juez de Paz de Merindad de Valdepores, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente

a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 25 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 7 de diciembre de 1965. El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria.

Dirección General de Transportes Terrestres

Delegación de Burgos

Información pública

Ha sido solicitada por doña Angela del Hoyo del Hoyo, la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Villanueva de Gumiel a Santo Domingo de Silos, como hijuela prolongación del servicio de igual clase, que viene explotando entre Hacinas-Burgos, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 "Boletín Oficial del Estado", de 12 de enero de 1950, se abre información pública para que, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las Entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en las oficinas de esta Delegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Fernando Alvarez, número 3, de Burgos, presentar, durante las horas de oficina, cuantas observaciones estimen pertinentes, acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de coordinación de transporte terrestre, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al

Sindicato Provincial de Transporte y a los Ayuntamientos de Villanueva de Gumiel, Tubilla del Lago, Villalbilla de Gumiel, Valdeande, Santa María de Mercadillo, Ciruelos de Cervera, Briongos, Hinojar de Cervera y Santo Domingo de Silos, como así mismo a los concesionarios de las líneas regulares de viajeros Simón Eguren y Cía. "Auto-Arlanza", S. R. C., "Empresa Marcos", S. R. C.

Durante el mismo plazo, todas las personas distintas al peticionario, que se consideren con derecho de tanteo, para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar, en la misma Delegación Provincial de Transportes Terrestres y por escrito, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 2 de diciembre de 1965. El Jefe Regional de Transportes, Ramón Galindez Arteta.

5657—D. 292,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 19 de noviembre último, aprobó por mayoría de votos una propuesta de la Comisión de Obras para que los terrenos propiedad de la Excma. Diputación Provincial, conocidos con el nombre de "Campo Práctico", sitos en la zona forestal lindante con el río Arlanzón, sean destinados a la construcción e instalación de un complejo Benéfico Asistencial, que comprenderá distintas instalaciones sanitarias de carácter provincial.

Lo que se hace público, advirtiendo que en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, se halla de manifiesto el expediente relativo a esta nueva ordenación, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual podrá ser examinado libremente, presentándose las reclamaciones que se estimen

oportunas respecto de dicho acuerdo.

Burgos, 6 de diciembre de 1965.
El Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 19 de noviembre próximo pasado, acordó anunciar un Concurso para la adquisición de plantas con destino al Parque-jardín del Paseo del Empecinado, que figuran detalladas en el informe del Ingeniero de Montes y relacionadas con descripción de sus características en el escrito del Jardiner Mayor de la Corporación, por un importe aproximado de doscientas cincuenta mil pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del Concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, llevándose a cabo en la forma prevista por el Reglamento de Contratación, dicho acto se celebrará bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario General de la Corporación quien dará fe y autorizará el acta que se levante al efecto.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y hasta las doce horas del día anterior al del Concurso.

Las plantas objeto del presente Concurso, deberán ser entregadas en el mes de febrero del próximo año.

Los licitadores concurrentes, deberán constituir un depósito provisional por la cantidad de tres mil pesetas, cuyo resguardo habrán de acompañar a la proposición, así como una declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas, en sobre cerrado y lacrado, en la que figurará la inscripción: "Proposición para optar al Concurso de suministro de plantas con destino al Paseo del Empecinado".

Los licitadores podrán acudir por mandatario con poder bastantado por el Sr. Secretario General de la Corporación o en su ausencia por el Funcionario Letrado que legalmente le sustituya.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de contratación con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura o contrato y sus copias. Derechos Reales, y en general cuantos se deriven de esta contratación, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones, que deberán entenderse en papel del Timbre del Estado de seis pesetas, llevarán una tasa municipal del mismo importe y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente

MODELO

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número . . ., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número . . ., correspondiente al día . . . de de 1965, así como de las condiciones señaladas para el concurso de suministro de plantas con destino a la instalación de jardines en el Parque-jardín del Paseo del Empecinado en la temporada de 1966, cuyo pliego acepta en su totalidad y se compromete a suministrar las plantas que a continuación se detallan, en el precio de (especificar los precios por cada variedad), ofreciendo efectuar el suministro de dichas plantas con las siguientes características:

50 Arces Negundo, de 20 cm. de grueso.

50 Tilos Argentes, de 16-20 cm. de grueso.

700 Biota Orientales, de 70-90 cm. de altura.

1.210 Cupresus Pyramidalis, de 1,00- 1,25 de altura.

1.210 Cupresus Arizónica, de 1 a 1,30 de altura.

790 Cupresus Lawsonianas, de 1,75 a 2 metros de altura.

500 Cupresus Macrocarpa, de 1,50 a 1,75 metros de altura.

Burgos, 10 de diciembre de 1965.
El Alcalde, P. D., T. Iturriaga.

5.737.—D-526,50

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

La Corporación municipal que preside ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las

que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gumiel del Mercado, 27 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Juan Calvo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quemada, Bañuelos de Bureba, Carrias, Castil de Carrias, Quintanilla San García, Sotragero, Villanueva Río Ubierna, Castrillo Matajudíos, Barbadillo de Herreros, Ríocabado de la Sierra, Hornillos del Camino, Monterrubio de Demanda, Santa Inés, San Juan del Monte y Castrovido.

Ayuntamiento de Hontanas

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por los plazos y a los efectos determinados en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Aprobada igualmente la Ordenanza fiscal sobre desagüe de canalones, para poder cubrir el déficit resultante en el presupuesto ordinario para el próximo año de 1966, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles a contar del en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo, podrá ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de 24 de Junio de 1955 de la Ley de Régimen Local.

Hontanas, a 7 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Bernardo Martínez Monjón.

Igual anuncio hacen los alcaldes de Villaquirán de la Puebla y Castellanos de Castro.

Ayuntamiento de Sarracín

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sarracín, 4 de diciembre de 1965. El Alcalde, Teófilo Sedano.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Saldaña de Burgos, Modúbar de la Emparedada, Quintanilla San García, Quintanilla del Agua, Quintanilla de la Mata, Iglesiarrubia, Fontioso, Avellanosa de Muñó, Cardeñadijo, Puenteadura, Quintanalaranco, San Juan del Monte y Santibáñez de Esqueva.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carcedo de Burgos, 29 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Esteban González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes respecto de suplemento de crédito sin transferencia por existir superávit, de Ríocabado de la Sierra, Barbadillo de Herreros, Terradillos de Esqueva, Albillos, Cayuela y Cardeñadijo.

Ayuntamiento de Castrojeriz

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aproba-

ción del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrojeriz, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Joaquín Moratinos.

Ayuntamiento de Tamarón

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de con-

conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Tamarón, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde, A Sendino.

Igual anuncio, hacen los Alcaldes de Monterrubio de Demanda, Villatuelda, Villariezo, Arcos y Canicosa de la Sierra.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Melgar de Fernamental, 30 de noviembre de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Huerta de Abajo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Huerta de Abajo, 30 de noviembre de 1965.—El Presidente, Benigno García.

Junta vecinal de Villayuda

La Junta vecinal de Villayuda de Burgos, en sesión plenaria, con asistencia de la totalidad de los miembros que la integran, celebrada el día 5 de diciembre de 1965, aprobó por unanimidad y sin discusión:

“Acordar la cesión gratuita por esta Junta vecinal, previa la práctica de los requisitos reglamentarios, al Excelentísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo de esta Archidiócesis, de una parcela de terreno, propiedad de esta Entidad Local Menor, de 1.172,50 metros cuadrados, que linda al norte, en línea recta de 32 metros con terrenos destinados a vía pública para ensanche de la calle número 17, del Polígono “Gamonal-Villimar (actual carretera de Logroño); al sur, en línea recta de 35 metros, con terrenos destinados a futura calle; al este, en línea recta de 35 metros, con calle de nueva apertura y al oeste, en línea quebrada de cinco lados y longitudes de 15,50 metros, 7 metros, 7,60 metros, 7 metros y 12 metros, con edificios de propiedad municipal, destinados a Salas de Juntas y Escuelas”.

Esta cesión tiene como finalidad la construcción de un templo parroquial y anexos.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes, apartado g), (Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955), y al objeto de seguir los trámites para la cesión gratuita de dicha parcela, se expone a información pública, durante el plazo de quince días el presente acuerdo, para que por todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar, por escrito, cuantas reclamaciones crean oportunas en la Secretaría de esta Junta, en tiempo y horas hábiles fijado.

Villayuda de Burgos, 6 de diciembre de 1965.—El Presidente de la Junta vecinal, Estanislao Manzanedo.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Roa

Don Amancio López Bahamontes, Recaudador de Contribuciones y Agente Ejecutivo de la expresada zona,

Hace saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución Rústica y año 1964, correspondiente al término municipal

de Mambrilla de Castrejón, con esta fecha he dictado la siguiente:

Providencia.— Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los deudores para que en plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieran en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Deudores que se citan

Justo Velasco Olmedo.

Lino Zapatero Oña.

Y para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido la presente en Roa, a 2 de diciembre de 1965.—El Agente Ejecutivo, Amancio López.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de libretas

Por doña Emiliana Alvarez Arcos, ha sido solicitado duplicado de la libreta número 39.490 de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5.688.—D-31,50

Por don Eugenio de María Bañuelos, ha sido solicitado duplicado de la libreta número 2.754 de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5.658.—D-31,50

Por don Basilio Arroyo García, ha sido solicitado el duplicado de la libreta número 3.086 de la Oficina de Villadiego.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5.659.—D-31,50